



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.º—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

PEDAGOGÍA EN ACCIÓN

A LAS HORAS DEL RECREO

Ciertamente no sabría decirnos si las soñamos o las vivimos, que tanto regocijan a los niños estos ratos de esparcimiento, que tanto nos facilitan el trabajo de observación a los maestros.

Ruido, bullicio, algazara, greguería, que suena al hablar de los gorriones entre las tejas de un hórreo movimiento, animación, alegría. Son los momentos en que la naturaleza infantil se cobra de la terrible tortura de un quietismo casi siempre necesario para intensificar la actividad mental.

Libertad, amplitud, aire libre y a pleno pulmón, fácil cobijo si llueve, sol, agua, flores. Pensando en el recreo van contentos los niños a la escuela y aún procuran llegar temprano para disfrutarlo anticipado cuando aún no han comenzado las clases.

Considerando la necesidad que los niños sienten de estas cosas, no puede menos de parecer absurdo el que se precinda de ellas, al emplazar los nuevos grupos escolares, aquí, donde al abrigo de una pared bien orientada o a la sombra de una parra, pueden darse las enseñanzas casi todos los días del año.

En el diario de un maestro he leído que los niños en sus juegos suelen aprender más que en nuestras lecciones; por eso alguien ha dicho que los juegos de la infancia son el aprendizaje de la vida y en ello ha tomado base Wertheimer al formular tan rotundamente esta verdad: «Para que el hombre viva es indispensable que el niño juegue; dejemos a los niños vivir su edad, que así aprenderemos a vivir la nuestra».

Aparte de las anteriores consideraciones muy sesudas para no ser tenidas en cuenta por los que se aferran en la idea de hacernos la escuela aula, la escuela cárcel y no jardín, lo cierto es que nada hallaréis más alegre, movido e interesante que estas ocasiones y momentos en que los muchachos se muestran tal como son, libres de la ortopedia educativa, que las más de las

veces aniquila y deforma la espontaneidad infantil.

Uno se entretiene tirando su gorra al alto, el de más allá juega haciendo pocitos y túneles en el montón de arena, otro corre alocado tras la pelota, aquél rueda por las losas el aro de un tonel, este cabalga alborotado sobre un leño, otros van a la reata relinchando como potros desmandados, y no falta quien lleve jinete sobre las costillas, tambaleándose al peso como Rocinante. También los hay tranquilos, que juegan al peón, a las bolas, a los botones o a las cajillas.

La escuela con frontón, espacio para balompié, juego de bolos, tiro al blanco con pelotas, saltos de pértiga y otros juegos, tendría en sí una atracción irresistible.

Las niñas cantan jugando al corro o a la comba, y en pequeños grupos, de pie o acachadas, juegan a los alfileritos y a las dimas. Las mayorcillas chillan, persiguiéndose al marro y a las cuatro esquinas, con ruido semejante al de los aviones que pueblan los aleros en las vias ciudades andaluzas.

Entre el griterío que forman entregados al recreo, sobresalen siempre los gritos de las disputas que son muy frecuentes y se resuelven por lo general a fuerza de pulmones.

Que sí—que no—que yo lo he visto—eso es mentira—no me da la gana—ahora te pones—no juego contigo—se lo digo al maestro—¿quién echa al escondite?

Disuelta una partida, pronto se forma otra. Uno, generalmente al que le toca perder, opina siempre que debe cambiarse de juego; esto sucede también en la vida seria de los hombres.

Hay quienes actúan en todo caso de capitanes de cuadrilla y organizan los juegos de los demás, sin perder ellos jamás; por lo general no se imponen por la fuerza sino por la astucia y son dueños de cuanto los demás poseen, juguetes, golosinas; a través de sus pocos años se dejan ver en ellos condiciones de hombrecitos aprovechados.

Las niñas gritan menos al disputar, pero son más tenaces que los muchachos; si se doblegan a la opinión ajena, es en espera de mejor ocasión para poderse salir con la suya.

Entre los chiquillos suelen acabar las dispu-

as en un—Ya te pillaré en la calle. Entre las chiquillas acaba siempre con un—Ya no me junto contigo,—lo cual arrastra en actitud de disgusto un grupo de amigas que desairan, murmuran, burlan y lastiman por más tiempo que los cuatro mojicones atizados como último recurso en las cuestiones de los muchachos.

En las disputas de la gente menuda debe regatear mucho el maestro su intervención, para no gastar su autoridad en cosas fútiles y de poca monta.

Conviene hacer notar a los discípulos, que las disputas restan tiempo y amargan los momentos más felices de la vida, mas nadie crea que es fácil acabar con las disputas...

¿Pero qué es esto? Sin darme cuenta habla tomado aire de tratadista, de pedagogo al uso. ¡Uf! qué horror.

JULIO NOGUERA.

PANORAMA

Un pueblo rústico en el confín de esta provincia, limítrofe a la de Teruel.

Una escuela vetusta, carente de higiene.

Una matrícula de sesenta niños.

Un niño indisciplinado que profana el recinto sagrado de la escuela con soeces blasfemias.

Un Maestro que castiga, con unos azotes, el cinismo del niño indisciplinado.

Un padre *modelo*, que, acompañado de su pequeño mancebo, se presenta airado en casa del Maestro, con *desplantes* propios de quien dispuesto está a jugarse *el todo por el todo*.

Un pánico que se apodera del Maestro, el cual, para salvar tan apurado trance, opta por lo prudente, y suplicante humíllase ante aquella *fiera humana*, pidiéndole perdón, en presencia del rapaz. He ahí el panorama.

¿Qué procede en este caso?

Inspectores, Maestros, Asociaciones, prensa profesional y padres de familia tienen la palabra.

¡Pobre Maestro de aldea! ¡Cuán amargo es el bocado de pan que comes... cuando lo comes!

Mártir de tu profesión, tú eres en el campo de la Escuela el *héroe desconocido*.

Tú vas derramando mieles y a tí te pagan con hieles.

Maestro y mártir: imita al Divino Maestro; al mártir del Gólgota; al amor de los amores, y como él, *perdonalos porque no saben lo que hacen*.

ANGEL M. GARCÍA.

La Yunta (Guadalajara.)

(Suplico la reproducción.)

UN BANDO

El Sr. Berceruelo ha tenido la atención de enviarnos un ejemplar de este Bando, con el ruego de que lo insertemos en nuestras columnas y así lo hacemos con mucho gusto:

D. Mariano Berceruelo Ortega, Alcalde constituyente residente accidental del Excelentísimo e Ilustre

simo Ayuntamiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Guadalajara.

Hago saber: Que a través de los años, censurado por todos y con dolorosa impresión aún en nuestra propia conciencia, síguense consintiendo con apática tolerancia hábitos y costumbres que, si en pasadas épocas pudieron tener alguna justificación, en la actual son llagas sociales que radicalmente deben extirparse, dando con su total curación una prueba de que nuestra querida ciudad camina por la senda de la cultura y civilización.

Los buenos propósitos, la mejor voluntad y una constancia rayana en el sacrificio personal de las autoridades, nos demuestra desgraciadamente la experiencia que no son suficientes para concluir con las endémicas plagas, entre otras la de la blasfemia y la mendicidad callejera, sin la cooperación de ciudadanos honrados y amantes de la prosperidad y prestigio de la ciudad en que viven.

Contando con tan valiosa prestancia, he dispuesto:

1.º Prohibir en absoluto la blasfemia y empleo en público de palabras groseras y soeces que desigran tanto al que las pronuncia como al que las tolera, imponiendo la multa máxima que la Ley autoriza y exigiendo, en casos de reincidencia, la responsabilidad a que hubiere lugar.

2.º Prohibir asimismo desde esta fecha la mendicidad callejera, según lo dispone la Real Orden de 8 de Junio de 1912, terminando de una vez con esas turbas de mendigos que bajo múltiples aspectos, circulan libremente explotando los sentimientos humanitarios y filantrópicos de los vecinos en cuyas caritativas dádivas hallan un surtidor inagotable de ingresos con que siguen viviendo en la más detestable y vergonzosa vagancia.

3.º Requerir al público generoso para que se abstenga de socorrer al mendigo ambulante, sin pretender con ello impedir el ejercicio de la más bella de las virtudes, y si llevar a su convencimiento que con su limosna no remedian las desdichas que afligen a las gentes del hampa o de mal vivir.

4.º Recabar de las personalidades filantrópicas y muy especialmente de las corporaciones, prensa, industria, comercio, etc., para que cooperando a una acción común, resulten positivos los propósitos de la Autoridad, depositando las cantidades que hoy distribuyen en la vía pública y puertas de los templos, con orden de que se apliquen a represión de la mendicidad en el Gobierno Civil o en el Ayuntamiento de esta Capital.

5.º Los mendigos que tengan su residencia en la población, serán socorridos por la Junta, siempre que se justifiquen su verdadera necesidad e imposibilidad para el trabajo; y los que sean forasteros, serán trasladados a sus respectivos pueblos lo antes posible, no permitiéndoles que sigan ejerciendo su vergonzosa industria, siendo detenidos por los Agentes de mi Autoridad, quienes podrán, en casos de resistencia, pedir auxilio a la Jefatura Superior de Policía y aún a la Guardia Civil, para que sean conducidos por tránsitos a los lugares que ellos designaren.

6.º No consentir que los mendigos naturales de esta ciudad salgan de ella con objeto de mendigar en otros pueblos, prohibiendo como necesidad recíproca la entrada de toda persona que pretenda ejercer su industria en la capital.

7.º Que sea multada con 25 a 100 pesetas la persona que obligue o induzca a mendigar a menores de doce años, como igualmente que sea amonestada, corregida o castigada la que trate de oponerse a la recogida y conducción de mendigos por los Agentes de la Autoridad, quienes velarán bajo la más estrecha responsabilidad, de que lo dispuesto en este bando se cumpla con la mayor diligencia y exactitud.

Guadalajara 26 de Marzo de 1927.—MARIANO BERCE- RUELO.

LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

Nuestro colega *El Magisterio Nacional*, en su número del día 19, dice:

«Por fin el enojoso asunto de Pasivos ha quedado resuelto de manera definitiva, a satisfacción

de los que a todo trance pedían pasar al Estado, creyendo de buena fé que este sería el primer paso para la ansiada equiparación.

Para otros, nosotros entre ellos, la solución no ha sido agradable, porque pensábamos y seguimos pensando que el Estado no puede ofrecernos las ventajas de la Caja, si se exceptúa la de conceder pensión a los diez años de servicios del causa-habiente.

Jamás nos convencieron las razones en que apoyaban la necesidad ineludible de que el Estado se encargara de nuestros haberes pasivos, porque opinábamos, y no hemos cambiado de opinión, que abonando la subvención que marca la Ley de Pasivos, llevando a la Caja todos los descuentos hechos a los maestros desde 1920 y elevando el descuento en un 2 por 100, más el sobrante de las vacantes, no hubieran faltado fondos para el pago de haberes y pensiones.

Como se trata ya de un hecho consumado, lo acatamos de buen grado y esperamos conocer el texto oficial del Decreto-ley para formar juicio exacto y comunicarlo a nuestros lectores.

Dios quiera que los partidarios de la solución dada no tengan que arrepentirse de haberla defendido. Y ojalá que nosotros tengamos que rectificar nuestro criterio, porque ello sería prueba de que el nuevo régimen nos habrá beneficiado en más aspectos que el que decimos más arriba.

En sentido parecido se expresan distintos periódicos de la clase, de provincias.

ACLARACION O AMPLIACION DE UN ARTICULO

En mi anterior artículo decía, que había asistido a la importantísima sesión de reorganización de la Asociación provincial del Magisterio alcarreño, y que intervine varias veces en las discusiones que se entablaron. Ahora me interesa hacer constar, que principalmente lo hice con ocasión de la proposición de los señores Latorre, de Milmarcos, y Herranz, de Brihuega, sobre la reforma del artículo 15 del reglamento (composición de la Junta directiva) y di lectura a unas cuartillas, en las cuales abogaba por una amplia reconciliación, por una mútua inteligencia y comprensión entre todos los Maestros del 1.º y 2.º escalafón, y decía: «Si quereis dar a los compañeros del 2.º una prueba clara y señalada de sincero aprecio, interés y consideración general, noble, amplia; si de veras deseais hacer una única y robusta Asociación que comprenda a todos los Maestros nacionales de la provincia, la ocasión es sola y está en vuestras manos. De los 19 miembros que en total forman el pleno de la Directiva, proporcionalmente le corresponden—en justicia, en buena ley y en conciencia—12 puestos a los camaradas del 2.º escalafón, por constituir la inmensa mayoría, la gran masa de las asociaciones que integren la nueva agrupación societaria provincial.» Hubo quien a esto arguyó (el Sr. García Hernando), «que si ya éramos todos unos, no hacía falta ninguna lo de la representación proporcional por escalafones».

Yo creo, y conmigo muchos—y así lo manifestaron varios de los asistentes—que el ideal, la noble aspiración es que moral, espiritual, proporcionalmente «seamos todos unos», pero como desgraciadamente la realidad hoy es más fuerte que nuestros deseos, a ella tenemos que ajustar nuestra conducta societaria

y para asentar la Asociación provincial sobre bases firmes y democráticas, dándole una consistencia grande y una forma simpática y atrayente para que no se hunda al menor soplo del viento; para que tenga una vida tranquila y próspera, se hace total, absolutamente preciso, para borrar todas las huellas de la fratricida lucha, para dar la sensación real, efectiva, de una gran familia ligada por el mútuo afecto y consideración, unida por la amistad y el respeto, sin dudas, desconfianzas, reservas mentales, ni resquemores del pasado, es indispensable que exista desinterés y buena voluntad.

Nada de minorías selectas. Todos somos iguales de exquisitos: todos tenemos social y profesionalmente los mismos deberes, y no es mucha exigencia demandar iguales derechos en todos los terrenos, y por consiguiente, el societario no iba a ser una excepción absurda. Así pues, las Juntas de partido, como las provinciales, deben estar integradas por compañeros del 1.º y del 2.º escalafón indistintamente, o sea que se debe de tener la habilidad de adoptar el «¡Tanto monta, monta tanto!» al formar las Juntas directivas mixtas. Si el presidente pertenece al primer escalafón, el vicepresidente debe ser elegido de entre los asociados correspondientes al segundo, y viceversa; procurando que estén representados no solo los escalafones, sino, a ser ello posible, las distintas categorías de cada uno de ellos, con lo cual, al estar todos los asociados proporcionalmente representados en las Juntas directivas, no cabría ni el recelo, ni la duda de que éstas puedan tener mayor interés, celo o inclinación por resolver o gestionar unos asuntos con mengua de otros.

Las permanentes de las Juntas provinciales, o sea presidente, secretario y tesorero, deben ser del primer escalafón forzosamente, al no haber Maestros del segundo escalafón ejerciendo en la capital y ser convenientemente e importantísimo, la rápida rennión de la misma para gestiones urgentes cerca de las autoridades superiores provinciales, académicas, gubernativas, administrativas, etc.

El artículo 15 del reglamento vigente, de la Asociación provincial que se trata de modificar, para dar entrada en la Directiva a 9 camaradas del 2.º escalafón, dice así: «La Junta directiva de la Asociación provincial, estará formada por los presidentes de todas las Asociaciones de partido, los representantes de los partidos que no tengan Asociación, el vocal de la Provincial en la Nacional, el representante de la Sección de Socorros mútuos de la misma, total 11; más 5 de la Comisión ejecutiva (artículo 23) hacen 16, más 3 «vices», a que se refiere el artículo 32, suman 19; y si a ellos agregamos los 9 que han de figurar como delegados representantes de los del 2.º escalafón, resultan 28 cargos; lo cual es una enormidad y sale muy caro el pago de dietas y gastos de viaje de tantos vocales. En vez de aumentar más cargos, manteniendo la separación de escalafones, societariamente al haber 16 representantes del 1.º y 9 del 2.º, a mi juicio, sería mucho más discreto y práctico para la fusión completa que tanto las directivas de los partidos, como las de la provincial, se reorganizasen sobre un plano de absoluta igualdad de hecho y de derecho, y a base de una fraternal y sincera estimación entre todos, sin pretender ridículas superioridades y en la forma que dejo apuntada; debiendo inspirar su línea de conducta en la mayor armonía, prestigio y progreso de todos los órdenes del Magisterio, sin mirar si se va a beneficiar a los del 1.º, o la reforma, mejora o resolución que se pida va a favorecer a los del 2.º».

Pidamos y seamos todos para todos, como leales compañeros; prestando un apoyo más decidido, enérgico y entusiasta al que se vea más débil, más nece-

sitado o más perseguido injustamente; demostrando con actos la generosidad y nobleza de nuestros corazones, la magnitud de nuestra alma y la superioridad intelectual, y así conseguiremos mejor hacernos dignos del cariño, del respeto y de la consideración de todos, altos, medios y bajos, o sea autoridades, padres y pueblo.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

- Madrid. Rozas del Puerto Real; unitaria para Maestro; 711.
- Bustarviejo; unitaria para Maestra; 1.363.
- Madrid; unitaria núm. 27 C, (cerrada por falta de local); 727.071.
- Madrid; unitaria de párvulos núm. 5 B, para Maestro; 727.071.
- Nota.—Esta Escuela está situada en la calle de Pontejos, núm. 9.
- Madrid; unitaria de párvulos núm. 50 C, para Maestra; 727.071.
- Madrid; Sección de párvulos núm. 6 grupo A, para Maestra; 727.071.
- Nota.—Esta escuela está situada en la calle de Bailén, núm. 28.
- Madrid; unitaria de párvulos núm. 22; 727.071.
- Orense. Corgomo, ayunt. de Villamartín; unitaria para Maestro; 688.
- Cristosende, ayunt. de Teijeira; mixta para Maestro; 234.
- San Cristóbal, ayunt. de Perojo; mixta para Maestro.
- Nota.—La «Gaceta» no indica los habitantes de esta vacante.
- Gendiye, ayunt. de Boborás; mixta para Maestro.
- Nota.—La «Gaceta» no indica los habitantes de esta vacante.
- Monterredondo, ayunt. de Padrenda; mixta para Maestro; 370.
- Peñosinos, ayunt. de Raniranes; mixta para Maestra; 947.
- Tarragona. Ventallés, ayunt. de Uldecona; mixta para Maestro; 42. (Todas «Gaceta» 20 marzo).
- Guipúzcoa. Aya, ayunt. de Ataun; mixta para Maestra; 236.
- León. Ponferrada; Dirección de graduada (tres grados), para Maestra; 4.956.
- Toral de los Vados, ayunt. de Villadecanes; unitaria para Maestro; 965.
- Alava. Mugia, ayunt. de Zuya; unitaria para Maestro; 526.
- Badajoz. San Pedro de Mérida; unitaria para Maestro; 850.
- Baleares. Fortaleza de Isabel II, ayunt. de Mahón; Escuela de párvulos para Maestra; 147.
- Cáceres. Eadrillar; mixta para Maestro; 410.
- Garvin; unitaria para Maestra; 517.
- Madrigal de la Vera; unitaria para Maestra; 1.632.
- Cuenca. Rozalen del Monte; mixta para Maestro; 427.
- Alarcón; mixta para Maestro; 877.
- Belmonte; unitaria de párvulos para Maestra; 2.704.

- Guadalajara. Carrascosa de Henares; mixta para Maestro; 224.
- Guadalajara; unitaria núm. 1 para Maestra; 13.651.
- Navalpotos; unitaria para Maestra; 205.
- Zarzueta de Galve, ayunt. de Valverde de los Arroyos; mixta para Maestra; 71.
- La Mierla; mixta para Maestra; 260.
- Padilla del Ducado; mixta para Maestra; 186.
- Jaén. Monjíbar; unitaria núm. 2 para Maestro; 4.470.
- Cantera Blanca, ayunt. de Alcalá la Real; mixta para Maestra; 670.
- Lugo. Rosende, ayunt. de Sober; mixta para Maestra; 439.
- Castro, ayunt. de Trasparga; mixta para Maestro; 776.
- Villar-Marce, ayunt. de Pantón; mixta para Maestro; 653.
- Páramo; unitaria para Maestro; 739.
- Meiraos, ayunt. de Paurel; mixta para Maestro; 237.
- Folgozo, ayunt. de Caurel; mixta para Maestro; 794.
- Parte, ayunt. de Monforte; mixta para Maestro; 518.
- Palencia. Lavid de Ojeda; mixta para Maestra; 390.
- Salamanca. Morrille; unitaria para Maestro; 1.020.
- Salamanca; (barrio de San Vicente), unitaria para Maestro; 32.005.
- Salamanca; (Monte Olivete), unitaria para Maestro; 32.005.

RECTIFICACIONES

Almería.—Por el presente se anula el anuncio para la provisión de la vacante de Maestra de la Escuela de niñas de Herrerías en esta provincia, publicado en la «Gaceta» de Madrid de 18 del actual, toda vez que por Real orden de 4 de diciembre último («Gaceta» del 14), se dejó sin efecto el nombramiento de la Maestra D.^a Angela Arseguet Cortés, que la desempeña en propiedad para la Escuela de Traiguera, en la provincia de Castellón.

Tarragona.—Habiéndose publicado en la «Gaceta» de Madrid del día 19 del actual la vacante de una Sección de graduada de niños de esta capital y apareciendo equivocado el censo de población, se hace constar que éste es de 28.009.

Zaragoza. Calatayud; unitaria para Maestra; 11.497.

Toledo. San Pablo; unitaria para Maestra; 2.577.

(Todas «Gaceta» 24 marzo).

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

A los Sres. Maestros nacionales de la provincia

CIRCULAR

La Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 11 de los corrientes, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 20, deseando establecer en las Escuelas nacionales de una manera práctica y eficaz la enseñanza sericícola y extendiéndola por ahora a cien localidades, ha tenido a bien dirigirse a esta Inspección provincial para que se formule, en el plazo de 15 días, una propuesta de diez Maestras o Maestros que se hallen en condiciones de establecer en la próxima primavera, en sus respectivas Escuelas, la mencionada enseñanza práctica de la sericicultura y cuenten con los siguientes medios:

a) Hoja de morera, manifestando la cantidad

de que puedan disponer, teniendo en cuenta, por ejemplo, que cuatro o cinco moreras buenas en plena producción pueden producir hoja para la crianza de cinco gramos de simiente.

b) Local (obrador) de 16 a 20 metros cúbicos.

En vista de lo precedente expuesto, esta Inspección provincial, se dirige a los Sres. Maestras y Maestros de la provincia para que, con la mayor urgencia, manifiesten por oficio hallarse comprendidos dentro de las condiciones determinadas en los apartados a) y b) teniendo en cuenta que no deben officiar los que tuviesen que hacerlo en sentido negativo.

Se ruega muy encarecidamente a los señores Alcaldes den conocimiento a los respectivos Maestros y con toda brevedad del contenido de la presente circular tan pronto aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 24 de Marzo de 1927.—El Inspector-Jefe, *Gregorio Jesús Rodríguez*.

(Boletín oficial del 28 marzo.)

NOTAS DE LA SEMANA

Se ha repartido profusamente un folleto conteniendo el «Proyecto de Reglamento de la Cooperativa protectora de los huérfanos del Magisterio», y se convoca para el 13 del actual mes de Abril a una asamblea, que se celebrará en el salón de actos de la Asociación Matritense de Amigos del País (Plaza de la Villa, número 5), con objeto de estudiar el Reglamento y dar cuenta a las autoridades de la constitución de dicha Sociedad.

Los cientos de adhesiones recibidos, son la firme demostración de que el Magisterio siente el problema de la protección de los huérfanos.

Lo principal es, que la idea cristalice y se procure unificar las diferentes tendencias, y no hacer de este importante asunto un problema de derechas e izquierdas, porque si así fuese, se va al fracaso en ambos sentidos.

Forman la Comisión, D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de Primera enseñanza, Rodolfo Tomás Samper, Pedro Pareja Herrero y Manuel Alonso Zapata.

—Se ha dictado una disposición, concediendo el título de profesores de Educación física de Primera enseñanza a varios maestros nacionales que realizan prácticas en Toledo.

Estos señores pueden solicitar de la Dirección general, durante 30 días, se les reconozca el percibo de la gratificación anual de 1.000 pesetas.

A los que se les conceda la expresada gratificación, vendrán obligados a realizar, en la escuela donde presten sus servicios, con los niños de la misma y con los de las otras escuelas de la localidad, prácticas de Educación física por el procedimiento seguido en la Escuela Central de Toledo.

También vendrán obligados a organizar y dirigir cursillos con los Maestros de sus respectivas provincias.

Provisión de escuelas.—Están a la firma las propuestas provisionales correspondientes a los meses de Enero y Febrero, y es de esperar que la «Gaceta» las publique en la próxima semana.

—En breve se publicará una relación de creación de escuelas, figurando algunas en la provincia de Guadalajara.

—La Asociación de Maestros de Madrid, propone

actos culturales que tendrán lugar en la segunda quincena de Abril.

F. CASAS.

NUEVO AYUNTAMIENTO

Coincidiendo con la dimisión del Alcalde señor Fernández Escobar y la de varios concejales, se ha procedido a la renovación de nuestro Ayuntamiento, para cuya presidencia se ha elegido a don Fernando Palanca, Ingeniero militar.

He aquí la lista de los ediles que hoy componen el Ayuntamiento:

D.^a Elena Sánchez de Arrojo, Presidenta de la Cruz Roja y del Sindicato femenino, corporativa; D. Fernando Palanca M. Fortún, Capitán de Ingenieros, propietario, expresidente de la Cámara Agrícola; D. Vicente Pedromingo, industrial, propietario, exalcalde de Guadalajara, corporativo; D. Apolinar Cobeta Delado, comerciante, propietario, presidente de la Cámara de Comercio; D. Florencio del Río Garcipérez, industrial, presidente del Ateneo Instructivo del Obrero, corporativo; D. Vicente Cubillo, comerciante, propietario, presidente del Círculo Mercantil; D. Ramiro Ros Ráfales, Catedrático, Delegado Regio de Bellas Artes; D. Mariano Berceruelo Ortega, Maestro Nacional; D. José Vidal Lois, empleado en el Catastro; D. Teodoro Romanillos Chicharro, Maestro Nacional; D. Juan Antonio Sáenz Martínez, Farmacéutico; D. Félix López Gómez, Maestro Nacional; don Cecilio Sanz Navarro, Empleado; D. Fermín Malacuerza Beró, Obrero; D. José Sánchez, Comerciante; D. Miguel Bargalló Ardevol, Catedrático, concejal corporativo; D. Alfonso Martín Lerena, Obrero, concejal corporativo; D. Andrés Taberné Millán, Comerciante, propietario; D. Ramiro Goy Ruano, Maestro particular; D. Julio Peña, Industrial, propietario; don Angel Hernando Sastre, del Cuerpo de Montes.

En la sesión celebrada el miércoles último, con el Alcalde señor Palanca y para formar la Comisión permanente, fueron elegidos: Don Teodoro Romanillos, D. Florencio del Río, D. Antonio Sáenz y don Mariano Berceruelo, como 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o tenientes de Alcalde, respectivamente.

NOTICIAS

Alcobrar.—En el día de hoy han hecho efectivos los libramientos de personal correspondientes al mes de Marzo, los Sres. Habilitados de la provincia.

Fiestas del Arbol.—Nos ha sido imposible publicar en el número de hoy los diferentes y extensos originales que hemos recibido, con las reseñas de la fiesta del árbol celebradas en varios pueblos. Lo haremos en el próximo.

Rogamos que las descripciones que se hagan de ella sean breves.

Derechos pasivos.—Dice «El Magisterio Español»: Contestando a preguntas que se nos hacen sobre este asunto, tenemos que repetir lo dicho en la nota oficiosa del Consejo de Ministros, a saber: que es un acuerdo del Gobierno llevar los derechos pasivos del Magisterio al Estado; que se respetan los derechos adquiridos por los que ya tienen veinte o más años de servicios en propiedad; que a los demás se les

aplicará la legislación general de los demás funcionarios, y, por tanto, dejarán derechos pasivos desde los diez años de servicios; que aprobadas las bases, se está redactando el decreto-ley, y que no comenzará a regir hasta 1.º de julio próximo, por lo cual es posible que la publicación de la reforma se retrase todavía algún tiempo.

Caso extraordinario.—Leemos:

«Ha sido puesto al pago por el señor Presidente de la Diputación de Cáceres, la nómina de aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1920-21.

El señor López Montenegro ha satisfecho, durante su actnación, los atrasos pertenecientes a los años 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1918, 1919, 1920 y la parte de 1917 que quedaba sin liquidar.»

Lo hacemos constar como un caso extraordinario digno de aplauso.

Materia.—De la cantidad de 80.000 pesetas destinada en presupuestos para las Secciones administrativas de Primera enseñanza, corresponde a la de esta provincia 1.680 pesetas anuales.

Título.—Al maestro que fué de El Ordial nuestro querido amigo y colaborador D. Francisco González Cañas, le ha sido concedido el título de Profesor de Educación física.

Sea enhorabuena.

Corrida de escalas.—La «Gaceta» del lunes publica la correspondiente al mes de enero.

MAESTROS.—Ascienden a 6.000 pesetas hasta el número 738, señor Rullán; a 5.000 el 1.496, señor Felín; a 4.000 el 2.309, señor Targa; a 3.500 el 3.683, señor Gutiérrez, y a 2.500 el 1.286, señor Montejo (segundo Escalafón).

MAESTRAS.—A 8.000 pesetas el número 101, señora Fabra; a 7.000 el 302, señora Candado; a 6.000 el 663, señora Sánchez; a 5.000 el 1.366, señora García; a 4.000 el 2.238, señora Gómez; a 3.500 el 3.581, señora Villalba, y a 2.500 el 1.112, señora Sánchez (segundo Escalafón).

Homenaje.—El día 20 del pasado se celebró en Oviedo un acto de homenaje al que hasta hace poco fué inspector-jefe de la provincia y hoy maestro del Hospicio de la capital de Asturias D. Macario Iglesias.

Según leemos en «Revista Escolar», el banquete objeto del homenaje no pudo tener mayor éxito, pues en él tomaron parte las Autoridades civil y militar, el Presidente de la Diputación, Alcalde, representación de las Escuelas Normales, Inspección, Sección administrativa, todos los maestros de la provincia y muchos adheridos de diversas regiones de España, entre otros el Inspector-jefe de esta provincia señor Rodríguez.

Nos satisface que con actos semejantes se premie la labor de quien lo merece como el señor Iglesias, y aunque no tenemos el honor de conocerle, le felicitamos sinceramente.

CORRESPONDENCIA

Pradosredondos.—A. V.—Entregados documentos.
Tordesilos.—A. S.—Idem.
Taracena.—M. S.—Idem.
Sorja.—A. H.—Idem.

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

DE LA INSPECCION.—Se ruega a los Maestros no remitan al Inspector-Jefe giro alguno relativo a la recaudación de sus escuelas, de las cantidades para el monumento a Cervantes, toda vez que en la Circular ya se decía lo hicieran directamente al Gobierno Civil. También pueden hacerlo por conducto de los Habilitados.

—El Maestro de Checa, Sr. Castell, participa su cese por pasar a servir la Escuela de Chertf, en Castellón.

—Los señores Maestros remitirán directamente al Jefe de la Sección Administrativa la matrícula de sus Escuelas, según circular que ha publicado al efecto.

—La maestra de Budia, Sra. Morales, participa la posesión.

—Se autoriza el traslado de la Escuela de Sotosos al nuevo local.

—Se interesa de los Sres. Maestros y Maestras, que los que estén en condiciones para implantar la enseñanza Sericícola en sus escuelas, lo manifiesten con toda urgencia a esta Inspección provincial, a fin de formular a la Superioridad la oportuna propuesta.

—Se autoriza a la Alcaldía y Maestro de Algora el traslado de la escuela al nuevo local.

—Varios Maestros remiten oficio manifestando haber recibido por conducto de las respectivas Alcaldías material fijo y científico, especificándolo con destino a sus escuelas.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

OPOSICIONES A ESCUELAS

La antigua y conocida

ACADEMIA DE SAN FERNIN

continúa la preparación con especializados y prestigiosos maestros nacionales, en su domicilio

FUENCARRAL, 119.—MADRID

En la misma se ha abierto una preparación para oposición a *Correos, Telégrafos, Contabilidad del Estado y Policía*, a cargo de funcionarios de los citados Cuerpos.

Próximas oposiciones

Para Auxiliares de Contabilidad del Estado, 100 plazas dotadas con 3.000 pesetas anuales. Edad, 16 a 40 años.

Se admiten señoritas. Se exige título de Bachiller, Magisterio o de Facultad. La preparación corre a cargo de competentes oficiales del Cuerpo de Contabilidad, empezando las clases en 1.º de marzo.

Pidanse informes en Mayor, II duplicado, 2.º

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS
Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

Vente este año Gabanes,
Pellizas e Impermeables

Más barato que nadie. No basta decirlo. Lo demuestro

Veán precios antes de comprar en otras casas

Gabanes para niños, tallas 2-3-4, 22 pesetas,
id., id., talla 6-8-10, 30 ptas; id., para mocito,
talla 36 al 42, 39 pesetas; id., caballero,
«Angelus», 45 ptas; impermeables negros
para caballero, 32 ptas; pellizas desde 25
hasta 70 pesetas.

LO MEJOR Y LO MAS ELEGANTE

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

RADIOTELEFONIA

Aparatos receptores de
Lámparas. Los mejores y
más económicos, son los
de la Casa CAMARILLO.
Desde 50 pesetas, los hay

para oír en alta voz los condiertos Europeos.

Consulten precios, con liciones, y pidan también audi-
ciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos si-
tios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente apa-
rato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumu-
ladoras, lámparas, teléfonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y repa-
raciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en gene-
ral, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos pa-
ra regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PAJ DOS LITROS LA UNICA BU RA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==

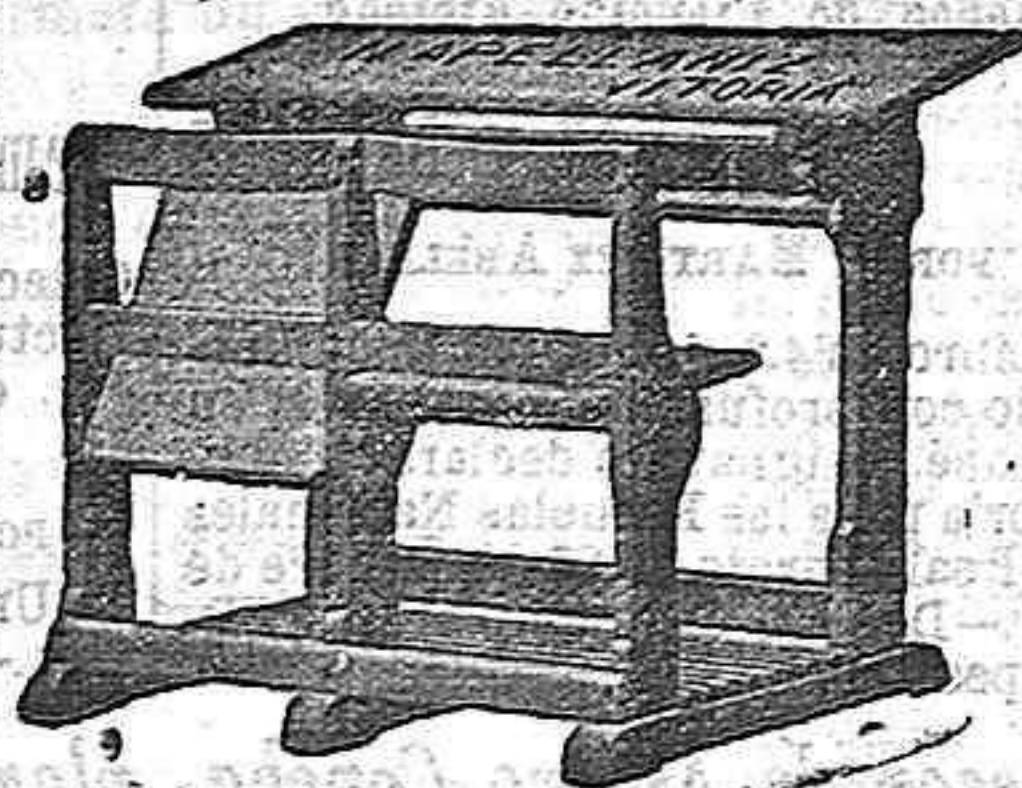
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

Apellaniz

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov. de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2